



RESOLUCIÓN 096 DE 2023

(25 de Septiembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, las Resoluciones No. 081 y 093 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Resolución No. 081 de 2023 se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028.
- b. Que la presente resolución se publica una vez cumplido el término de reclamaciones a la Resolución 093 de 2023, por medio de las cuales se publicó la lista preliminar de admitidos y no admitidos en el concurso público de méritos para la elección del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, con las modificaciones realizadas luego de resolver los recursos interpuestos por algunos de los participantes.
- c. Que se hace necesario incluir a un participante que, por error involuntario, había sido omitido en la Resolución 093 de 2023, no obstante haberse inscrito dentro de los términos establecidos en la convocatoria.
- d. Que de acuerdo con el cronograma del concurso público de méritos para la elección del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, se deben realizar las pruebas de conocimientos y competencias laborales a los aspirantes admitidos el día 30 de septiembre de 2023.
- e. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Página 1 de 7

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura “Sixto Arango Gallo”, 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos en el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028, **en orden de inscripción**:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
1	ALEJANDRA MARCELA ARENAS MORENO	39.454.669
2	WILDER ALEXANDER GUISAO GUISAO	1.017.195.615
3	NATALY NIETO PEREZ	1.060.268.519
4	NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ.	1.038.335.470
5	FABIO ALBERTO MAZO CARDONA	1.045.426.794
6	DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA	71.536.140
7	WEIMAR ALEXANDER CASTAÑO OCAMPO	1.022.032.414
8	LEYDY YULIET ROMERO MARIN	39.456.720
9	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ CANO	1.040.320.841
10	FABIAN ALONSO OSORIO VALENCIA	1.036.780.321
11	LUIS FELIPE QUINTERO OCAMPO.	1.038.406.981
12	MEFI BOSET RAVE GOMEZ	1.128.427.860
13	IVAN FERNANDO GOMEZ JIMENEZ	1.023.832.220
14	OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ	71.115.685
15	JHENCY MORENO REALES	1.128.266.200
16	CESAR ALONSO MORENO RAMIREZ	1.053.809.847
17	ANDRÉS FELIPE HOLGUÍN MÚNERA	98.672.484
18	JUAN CAMILO PUENTES SANCHEZ	1.020.773.368
19	EDWIN NORBEY POSADA CASTAÑO	71.386.829
20	LAURA SALGADO CARVAJAL	1.036.667.094
21	LUISA MARIA MONTES RODRIGUEZ	1.060.269.944



No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
22	JULIANA GONZÁLEZ HENAO	1.037.596.993
23	BREYNER MENDOZA PORRAS.	1.077.446.592
24	MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ	22.052.441
25	ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA	1.053.809.489
26	DONOBAN CHICA CARDONA	1.040.042.744
27	MARLON VILLA CARDONA	1.152.205.655
28	YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO.	21.493.452
29	ANDRES FABIAN BLANDON LOPEZ	1.095.806.358
30	HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA	1.020.843.096
31	ANDRES FELIPE NICOLAS VILLALBA QUINTERO	1.098.704.721
32	SEBASTIAN GIL VELASQUEZ.	1.152.185.741
33	CARLOS MARIO TAMAYO PATIÑO.	1.035.126.487
34	DANIEL ARTURO QUINTERO MIRA	1.046.913.082
35	ROSALBA CORENA GUEVARA.	43.051.267
36	LUZ MERY VANEGAS CRIOLLO	1.077.941.132
37	KEENCY CAROLINA ARIZA MIRA	1.039.687.366
38	SARA MARIA ACEVEDO AGUDELO	1.152.214.135
39	FRANCISCO JAVIER ANAYA LOPEZ	8.056.014
40	LUISA FERNANDA MONTOYA ANGEL	1.033.337.269
41	CLAUDIA JANNETH LOAIZA HENAO	39.456.701
42	OSCAR DAVID TAMAYO LOPERA	71.743.840
43	YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO	1.037.621.214
44	GUSTAVO ADOLFO SOTO MARIN	71 115119
45	CARLOS ALFREDO TAMAYO ZABALA	1.152.692.784
46	JORGE ALBERTO CANDAMIL GARCÍA	14.801.103
47	JORGE MARIO ALVAREZ	1.036.612.198
48	CAROLINA BEDOYA ALVARE	1.040.039.431



No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
49	HANSEL ANDRÉS RENTERÍA PALACIOS	1.152.202.308
50	CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ	71.274.957
51	RUTH PATRICIA JARAMILLO HENAO	32.241.192
52	DANIEL FELIPE ESCUDERO ARROYAVE	1.152.198.543
53	ANDREA GARCIA RESTREPO	1.036.395.069
54	DAVID BADILLO PIÑA	1.017.232.913
55	YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO	21.493.452
56	LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA	39.179.491
57	EDWARD ANTONIO RENTERIA CAMACHO	1.077.437.892
58	JEFER CUESTA SANTOS	1.077.451.165
59	ELEANY PATRICIA MARULANDA JARAMILLO	1.023.749.247
60	JOHN JAIRO NOHAVA ARREDONDO	70.578.821
61	JUAN GUILLERMO VALLE NOREÑA	71.655.980
62	EDUARDO LUIS CASTRO SALGADO	1.065.812.102
63	DANNY STEVEN GOMEZ AGUDELO	1.020.437.583
64	CAROLINA ZULUAGA MEJIA	1.128.273.810
65	DIANA MARIA OCAMPO FLOREZ	43.463.836
66	ELY JOJANA GARCÍA VANEGAS	1.035.418.142
67	ANDRES FELIPE LOPEZ PINO	1.036.637.235
68	YUDY NATHALIA MOSQUERA ROBLEDO	1.128.389.804
69	STEFANY GÓMEZ JIMÉNEZ	1.023.832.777
70	YONNYS ALFREDO CENTENO ORTIZ	7.573.607
71	JOSÉ EDUARDO FERRER MURILLO	1.152.440.912
72	ZAMANTHA DELGADO JIMÉNEZ	1.193.129.074
73	AMANDA GALLEGO BLANDÓN	32.391.551
74	KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO	1.024.578.107
75	LEIDY MILENA DÍAZ HENAO	1.036.643.488



No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
76	LUISA FERNANDA QUIROZ AVENDAÑO	1.152.187.957
77	CAROLINA IDÁRRAGA MONTOYA	1.017.197.978
78	JULIAN MAURICIO LONDOÑO BETANCUR	1.036.396.375
79	RAUL FRANCISCO CAMPOS PEÑA	3.174.292
80	OSCAR ADRIAN RUEDA CIFUENTES	98.616.070
81	HERNÁN DAVID JIMÉNEZ PATIÑO	1.037.591.774
82	JOHANA MARCELA LEÓN ROJAS	1.101.754.331
83	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71.375.667
84	ANDREA MONTOYA GIRALDO	1.035.877.454
85	JUAN DAVID MORALES GÓMEZ	8.359.001

LISTA DEFINITIVA DE NO ADMITIDOS

No.	C.C. No.	CAUSAL DE INADMISIÓN
1	43.522.375	No presenta Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas.
2	1.152.683.426	Falta la segunda hoja con firma del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas.
3	1.036.938.354	Falta segunda hoja con firma del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas.
4	1.036.424.600	Falta segunda hoja con firma del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas.
5	32.243.465	Falta Formato A2 de inscripción. Falta certificado de antecedentes disciplinarios especiales de la PGN.
6	7.721.743	No presenta Formulario único de inscripción del DAFP. No presenta Declaración juramentada de bienes y rentas. No presenta Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades.

No.	C.C. No.	CAUSAL DE INADMISIÓN
7	3.673.363	No presenta Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades. No presenta tarjeta profesional de abogado
8	1.037.603.381	Presenta Formulario de inscripción sin firma Presenta Declaración juramentada de bienes y rentas sin firma. No presenta título profesional. No presenta Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades.
9	42.701.286	No presenta título profesional. No presenta Declaración juramentada de bienes y rentas.
10	43.259.899	No presenta título profesional.
11	1.036.403.101	Presenta Formato de hoja de vida del DAFP sin firma. Presenta Declaración juramentada de bienes y rentas sin firma.
12	1.017.233.220	No presenta documento de Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades.
13	43.869.671	No presenta formulario de inscripción
14	1.152.701.401	Presenta Formulario A2 sin firma.
15	1.045.079.921	No presenta documento de Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades.
16	11.812.710	Falta segunda hoja con firma del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas.
17	8.016.010	No presenta título de abogado. No presenta Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades. No presenta Declaración juramentada de bienes y rentas

No.	C.C. No.	CAUSAL DE INADMISIÓN
18	15.354.416	Falta copia de la contracara de la cédula de ciudadanía. No presenta título de abogado. No presenta formato hoja de vida del DAFP.
19	70.907.805	Falta firma en el Formato A2

ARTÍCULO 2. Cítese a los aspirantes admitidos a la presentación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales el día 30 de septiembre de 2023, en la Institución Educativa Fray Julio Tobón Betancur, ubicada en la Calle 32 No. 29 – 20 sede A, en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia a las 9:00 a.m.


ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente


BERNANDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero


HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez
Asesora Jurídica Concejo Municipal

Página 7 de 7